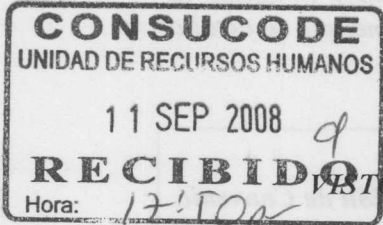


### Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

### Resolución N° 467-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María,

10 SEP 2008



VISTO:

Memorando N° 702-2008/SRNP-LSN, de la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores de fecha 05 de septiembre del 2008;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el personal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 2° de la Ley 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, regula la práctica preprofesional, la misma que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo, a realizarse mediante un convenio de práctica preprofesional, que se celebra entre una entidad, una persona en formación y un centro de formación profesional o universidad; siendo el tiempo de duración del convenio proporcional a la duración de la formación y al nivel de calificación de la ocupación;

Que, el literal b) del numeral 1) del artículo 44° de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales señala que la jornada formativa de los convenios de aprendizaje con predominio en el centro de formación profesional en la modalidad de prácticas preprofesionales, será no mayor a seis (6) horas diarias o treinta (30) semanales;

Que, mediante el documento del visto la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores informa que resulta conveniente suscribir convenio de prácticas preprofesionales con un estudiante de Computación e Informática;

De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo 054-2007-EF y la Ley 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas la suscripción del Convenio de Prácticas Preprofesionales, con la persona que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Especialidad	Centro de Formación Profesional o Universidad	Duración de Convenio
Farfán Ríos Manuel Jesús	Computación e Informática	Centro de Estudios Superiores Christopher Columbus	Del 13 de Septiembre al 31 de diciembre del 2008



Regístrese y comuníquese.

**SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.**  
Presidente